

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 011 - 2026-GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 23 ENE. 2026

VISTO:

El Informe N° 246-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.01.02 de fecha 29 de diciembre del 2025, Informe N° 0434-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 31 de diciembre del 2025, Informe N° 014-2026-GRM/GGR/GRI-DRTC.01.02 de fecha 16 de enero del 2026, Informe N° 031-2026-GRM/GGR/GRI-DRTC.03, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, es una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Moquegua, Transportes (000882) dependiente del Pliego 455 del Gobierno Regional de Moquegua, con Autonomía en los asuntos de su competencia, conforme lo señala la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de Moquegua, aprobado mediante Ordenanza Regional N°011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2004-GR/MOQ de fecha 18 de octubre del 2004, en su Artículo 9, establece que, el Director Regional es la más alta autoridad administrativa ejerce las funciones de Titular de la Unidad Ejecutora y es el responsable legal;

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 25323, señala que el Sistema Nacional de Archivos está integrado por el Archivo General de la Nación, los Archivos Regionales y los Archivos Públicos;

Que, de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, el Sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivos en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, señala que se entiende por archivos públicos a los pertenecientes a las Entidades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales y archivos notariales;

Que, conforme a lo señalado en la Ley N° 25323 y su Reglamento, el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial, y es la entidad que formula y emite las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero del 2019 se aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", la cual tiene por objeto regular el procedimiento de transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas, y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2025-GGR/GR.MOQ de fecha 10 de noviembre del 2025, se aprueba la Directiva N° 010-2025-GRM/GRPPAT-SOMI denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Técnico Normativos del Gobierno Regional Moquegua", que es de cumplimiento para los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas involucrados con los documentos técnicos normativos aprobados;

Que, mediante Informe N° 246-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.01.02 de fecha 29 de diciembre del 2025, la encargada de Archivo Central de la DRTC, remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, el proyecto de Directiva denominada: "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Moquegua"; la misma que según el Informe N° 014-2026-GRM/GGR/GRI-DRTC.01.02 ha sido reformulada y/o adecuada con los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Técnico Normativos, mencionado en el párrafo precedente;

Que, el proyecto de Directiva mencionado, tiene por FINALIDAD establecer disposiciones que aseguren una transferencia homogénea, oportuna y eficiente de los documentos archivísticos desde los Archivos de Gestión hacia el Área de Archivo Central; que garantice la conservación, integridad, disponibilidad y protección del Patrimonio Documental de la Nación; lo que contribuirá al adecuado funcionamiento del Sistema de Archivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua;

Que, con Informe N° 0434-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.02 de fecha 31 de diciembre del 2025, la Dirección de Planificación y Presupuesto, señala que de acuerdo a la normatividad vigente el proyecto de Directiva denominado: "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Moquegua", contiene la estructura establecida e información mínima necesaria para su aprobación, entre ellas el objetivo, finalidad, disposiciones específicas y actividades archivísticas; en tal sentido emite opinión favorable, a efectos de continuar con el trámite de aprobación;

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 011 - 2026 - GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 23 ENE. 2026

Que, con Informe N° 031-2026-GRM/GGR/GRI-DRTC.03 la Dirección de Asesoría Jurídica, señala que, a efectos de optimizar, uniformizar y estandarizar el proceso de transferencia de los documentos archivísticos para garantizar la integridad y conservación de los documentos que obran en los diferentes órganos y unidades de la DRTC al Área de Archivo Central de la DRTC, resulta legalmente viable aprobar mediante acto resolutivo la Directiva propuesta;

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 30057- Ley de Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Directiva N° 001-2026-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, denominada "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Moquegua", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y que consta de: I. Objetivo, II, Base Legal, III. Finalidad, IV. Alcance, V. Disposiciones Generales, VI. Disposiciones Específicas, VII. Disposiciones Complementarias, VIII. Vigencia, IX. Responsabilidad, X. Anexos.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Caminos, Dirección de Circulación Terrestre, para su difusión, conocimiento y fines, y al Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para su publicación con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

Ing. AUGUSTO ALFREDO ROSPILIOSI FLOR
DIRECTOR REGIONAL

C.c / DRTC
DAJ
DPP
DC
DCT
DA
RAPT

